



Licitación 2823PA1001 1630

MEMORIA JUSTIFICATIVA CONTRATACIÓN MANTENIMIENTO INTEGRAL

Por la sección de Administración de la Dirección Provincial de Madrid del ISM se plantea la necesidad de disponer de un mantenimiento integral –preventivo, correctivo y técnico legal- de las instalaciones, equipos y sistemas, que se ubican en las dependencias del edificio sede de la Dirección Provincial y de su Centro Sociocultural del Pensionista.

Tal mantenimiento es imprescindible para un normal funcionamiento de los servicios que presta la Entidad y para la conservación del patrimonio común.

Para la realización de este servicio no se dispone de los recursos, humanos y materiales, necesarios por lo que se precisa realizar la contratación de tal servicio de mantenimiento integral al resultar de interés y necesario para el cumplimiento de las actividades de fin público que desarrolla el Organismo.

Por lo expuesto, solicita se inicie la tramitación de un contrato de servicios destinado a la contratación del mantenimiento integral de todas las dependencias que integran la Dirección Provincial del Instituto Social de la Marina en Madrid (Sede y Centro Sociocultural del pensionista), a tramitar por el Procedimiento Abierto Simplificado regulado en el artículo 159.6 de la LCSP por resultar el que mejor garantiza en este caso las condiciones de legalidad, eficiencia, transparencia y publicidad en la contratación.

La ejecución del contrato exige su realización mediante una gestión única y coordinada por una sola empresa especializada en un mantenimiento de naturaleza integral que aporte sus propios trabajadores especializados, una metodología de trabajo –validada por el ISM- y los recursos materiales necesarios puestos a disposición del contrato que garantice su eficacia y viabilidad económica, funcional y organizativa. Por estas razones no se justifica la división del contrato en lotes.

Para el cálculo del precio del contrato se ha considerado los costes salariales de las personas empleadas en la ejecución del contrato. Como referencia para los costes salariales se consideró el convenio colectivo del Sector de Industria, Servicio e Instalaciones del Metal (código nº 28003715011982), suscrito por la Asociación de Empresas del Comercio e Industria del Metal Madrid (AECIM), UGT y CCOO publicado en el BOCM nº 255 de 26 de octubre de 2021 y las tablas salariales. Como costes indirectos los gastos estimados de gestión y en general todo lo necesario para el seguimiento del contrato y por último se estimó el beneficio empresarial todo ello distribuido de acuerdo con las ratios sectoriales de las empresas no financieras que están a disposición de consulta en la base de datos de la Central de Balances del Banco de España para empresas con sector de actividad con código CNAE: N811 dando lugar a los siguientes importes:



DISTRIBUCIÓN DEL GASTO. PRECIO DEL CONTRATO		
Concepto	Importe estimado del gasto	Porcentaje sobre el gasto total %
Total salarios	6.504 €	60
Costes directos	1.355 €	12,5
Costes indirectos	1.355 €	12,5
Beneficio	1.626 €	15
IMPORTE ESTIMADO	10.840 €	100

No se aprecian en el convenio colectivo en vigor diferencias salariales por razón de género

4.2 Así calculado el **Presupuesto Base de Licitación** por el periodo inicial de ejecución se fija en veintiún mil ochocientos veintiocho euros con cuarenta céntimos (**21.828,40 €**) de los que tres mil setecientos ochenta y ocho euros con cuarenta céntimos (**3.788,40 €**) corresponden al Impuesto del Valor Añadido, con arreglo al siguiente desglose por anualidades:

4.2.1 Para atender el gasto del mantenimiento integral:

Ejercicio	MANTENIMIENTO GENERAL			PERÍODO FACTURACIÓN
	Importe sin IVA	21% IVA	Importe IVA incluido	
Ejercicio 2024	9.936,67 €	2.086,70 €	12.023,37 €	01/01/2024 a 01/11/2024
Ejercicio 2025	903,33 €	189,70 €	1.093,03 €	01/12/2024 a 31/12/2024
TOTAL	10.840,00 €	2.276,40 €	13.116,40 €	

4.2.2. Para atender los gastos de reposición de piezas o materiales no incluidos en los gastos que debe asumir la contratista (ver Cláusula 11.12 de este Pliego), se reserva un importe, IVA incluido, según se indica en el siguiente cuadro:

Ejercicio	CRÉDITO RESERVADO MATERIALES			PERÍODO FACTURACIÓN
	Importe sin IVA	21% IVA	Importe IVA incluido	
Ejercicio 2024	3.300,00	693,00	3.993,00	01/01/2024 a 01/11/2024
Ejercicio 2025	300,00	63,00	363,00	01/12/2024 a 31/12/2024
TOTAL	3.600,00	756,00	4.356,00	



4.2.3. Para atender los gastos en los supuestos en que, a requerimiento del Instituto Social de la Marina, sea precisa la realización de horas extraordinarias para la atención de averías que requieran la intervención inmediata de la empresa adjudicataria y fuera de los horarios en que se produce el servicio habitual de mantenimiento, se reserva un importe, IVA incluido, según se indica en el siguiente cuadro:

Ejercicio	CRÉDITO RESERVADO HORAS EXTRAORDINARIAS			PERÍODO FACTURACIÓN
	Importe sin IVA	21% IVA	Importe IVA incluido	
Ejercicio 2024	3.300,00	693,00	3.993,00 €	01/01/2024 a 01/11/2024
Ejercicio 2025	300,00	63,00 €	363,00 €	01/12/2024 a 31/12/2024
TOTAL	3.600,00	756,00 €	4.356,00 €	

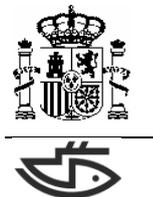
El presupuesto máximo unitario de licitación de la hora extraordinaria se fija en 27 euros/hora, IVA excluido, de un trabajador con categoría de oficial de 1ª.

Los importes reservados a materiales y a horas extraordinarias son variables y se facturarán en función de su consumo real a lo largo del periodo de ejecución del contrato. En la oferta del licitador se distinguirá entre el precio por mantenimiento en general (10.840 € + IVA) y el precio/hora relativo a las horas extraordinarias (27 €/hora + IVA), mientras que los materiales no formarán parte de la oferta del licitador.

El importe total del contrato será sufragado con cargo al Presupuesto de Gastos de este Instituto Social de la Marina, Programas 4591 y 3434, para los ejercicios 2024 y 2025, con la siguiente distribución por anualidades

MANTENIMIENTO GENERAL

MANTENIMIENTO GENERAL (PBL)								
AÑO	IMPORTE € SIN IVA APLICACIÓN Y EJERCICIO		TOTAL SIN IVA	IVA 21 %	IMPORTE TOTAL € DEL GASTO		IMPORTE TOTAL € POR EJERCICIO	PERIODO
	4591-212	3434-212			4591-212	3434-212		
2024	7.452,50	2.484,17	9.936,67	2.086,70	9.017,52	3.005,85	12.023,37	1/1/2024 A 30/11/2024
2025	677,50	225,83	903,33	189,70	819,78	273,25	1.093,03	1/12/2024 A 31/12/2024
TOTALES	8.130,00	2.710,00	10.840,00	2.276,40	9.837,30	3.279,10	13.116,40	



REPOSICIÓN DE PIEZAS Y MATERIALES

MATERIALES								
AÑO	IMPORTE € SIN IVA APLICACIÓN Y EJERCICIO		TOTAL SIN IVA	IVA 21 %	IMPORTE TOTAL € DEL GASTO APLICACIÓN Y EJERCICIO		IMPORTE TOTAL € POR	PERIODO
	4591-213	3434-213			4591-213	3434-213		
2024	2.475,00	825,00	3.300,00	693,00	2.994,75	998,25	3.993,00	1/1/2024 A 30/11/2024
2025	225,00	75,00	300,00	63,00	272,25	90,75	363,00	1/12/2024 A 31/12/2024
TOTALES	2.700,00	900,00	3.600,00	756,00	3.267,00	1.089,00	4.356,00	

HORAS EXTRAORDINARIAS

HORAS EXTRA								
AÑO	IMPORTE € SIN IVA APLICACIÓN Y EJERCICIO		TOTAL SIN IVA	IVA 21 %	IMPORTE TOTAL € DEL GASTO APLICACIÓN Y EJERCICIO		IMPORTE TOTAL € POR	PERIODO
	4591-212	3434-212			4591-212	3434-212		
2024	2.475,00	825,00	3.300,00	693,00	2.994,75	998,25	3.993,00	1/1/2024 A 30/11/2024
2025	225,00	75,00	300,00	63,00	272,25	90,75	363,00	1/12/2024 A 31/12/2024
TOTALES	2.700,00	900,00	3.600,00	756,00	3.267,00	1.089,00	4.356,00	

Se propone una prórroga de un año de duración.

Madrid,

El jefe de sección de contratación